

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 04 AGO 2016
DECRETO ALCALDICIO N° 1744

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 290/2016 de fecha 28 de julio del año 2016 con autorización Alcaldicia.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

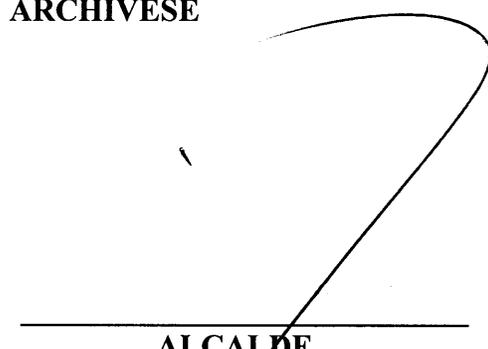
1.- RATIFIQUESE, la asistencia y participación en la “JORNADA DE TRABAJO PROGRAMA VIDA SANA”, que se realizara los días 02 y 03 de agosto del año 2016 en la Ciudad de Quintero organizado por el SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA , a los siguientes servidores:

- ESTEFANIA LLANCOS R.
- JAVIER MORALES C.
- FABIANA VASQUEZ M.

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

ASISTENTE	SECRETARIO	ALCALDE
Objetivo	Resolución	Fecha